

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

9955 *Extracto del acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca, de fecha 28.9.2020, relativo a la aprobación de la convocatoria de ayudas del Consejo Insular de Menorca a las escuelas infantiles de Menorca con alumnos de primer ciclo de educación infantil correspondiente al curso 2019-2020 (Exp. 1505-2020-000003)*

BDNS 528137

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/528137>):

Primero. Beneficiarios

Los beneficiarios deben ser titulares de escuelas infantiles de Menorca de primer ciclo de educación infantil, 0-3 años, que estén autorizados como centros educativos para impartir el primer ciclo de educación infantil y, cumplir el resto de requisitos indicados en las bases de la convocatoria.

Segundo. Objeto

El objeto de las ayudas es colaborar en el funcionamiento de las escuelas infantiles y apoyar las actividades educativas que desarrollan y que van destinadas a niños en edades correspondientes al primer ciclo de la educación infantil, 0-3 años, y a sus familias.

Tercero. Bases reguladoras

Esta convocatoria se regirá por las bases, aprobadas en el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca, en sesión ordinaria de día 28 de septiembre de 2020.

Cuarto. Cuantía

El importe global máximo de la convocatoria es de 450.000 € (cuatrocientos cincuenta mil euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 13 de noviembre de 2020.

Sexto. Otros datos.

Pueden ser objeto de subvención las actividades educativas destinadas a niños en edades correspondientes al primer ciclo de educación infantil llevadas a cabo durante el curso escolar 2019-2020, y a sus familias.

Quedan excluidas de este procedimiento de concesión de ayudas las escuelas infantiles de las que sea titular el Gobierno de las Islas Baleares.

Maó, 16 de octubre de 2020

Por delegación de la Presidenta,
El secretario del Consejo Ejecutivo,
Octavi Pons Castejón
(Decreto 427/2019, de 11 de julio)
(BOIB nº. 97, de 16.7.2019)

